

En la Villa de Tortosa y Salaz Capitulare de ella a
veinte dias del mes de Julio año de mill e setecientas e setenta
y ocho de junio el Comisario Joviano y Regim de su dha
Villa segun q de Comandante de Tortosa para su dha y Confe-

rencia de las Comandancias y Tenientes de ella del servicio de ambas
Majestades de saver los señores D. Juan de Canoua y Garcia
D. Pedro Cerezo y Alcaidema de Tortosa p. Indiposito

del Sr. Propietario q. de su villa

D. Juan de Caytona

D. Andres Carlos Alca

D. Alonso de Canoua Mayor

D. Alonso Ramon Canoua

D. Alonso Fernan Ramon Reg.

D. Juan Cerezo Canoua diputado

D. Lorenzo Mente Mayor de ambos Tenientes de Comand

de Tortosa q. de su villa

En la Villa de Tortosa de fecha librado p. el Sr. Intendente

de este Reyno Confha de tener p. Comandancia de su dha Villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

de su dha Villa de su villa

